

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 59** *NOTIFICACIÓN de Resolución 1253/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda sita en la avenida de la Dehesa, número 1, portal 5, segundo C, de Navacarnero (Madrid) y se requiere a los ocupantes el desalojo de la vivienda en el plazo de diez días.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Francisco Sánchez Echepare, de Resolución 1253/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda sita en la avenida de la Dehesa, número 1, portal 5, segundo C, de Navacarnero (Madrid) y se requiere a los ocupantes el desalojo de la vivienda en el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, previa petición de cita telefónica en el número 914 174 524.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar, igualmente, desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/12.301/10)